

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

**MAHON.** Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.  
 Tienda de D. D. Orfila.  
 Id. de D. M. Mascaró.  
 Id. de D. N. Fábregues.

## EN PROVINCIAS.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestre.  
 Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anticipos y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.  
 Los no suscritores 12.  
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

— De *La Correspondencia de España*:

Es curiosa en extremo la descripción de los diamantes de la corona de Inglaterra que se conserva en la torre de Londres. Esta corona, según el periódico que publica estos datos, fué hecha por los Sres. Rundell y Bridge en el año de 1838, con alhajas tomadas de las antiguas coronas, y otras provistas por orden de S. M. Consiste en diamantes, perlas, záfiro y esmeraldas engastadas en plata y oro. El centro es de terciopelo carmesí y arminio forrado de seda blanca. Su peso total es de 39  $\frac{1}{2}$  onzas próximamente. La parte baja está sembrada de una hilera de 129 perlas, y la parte superior de 112 entre las cuales hay un gran záfiro comprado para la corona por Jorge IV. En la parte posterior hay un záfiro de tamaño mas pequeño acompañado de otros seis, entre los que brillan ocho esmeraldas. Encima y debajo de los siete záfiro hay 14 diamantes, y alrededor de las ocho esmeraldas 128 diamantes. Entre las esmeraldas y los záfiro lucen además 160 diamantes. Las arriba de las bandas hay ocho záfiro coronados por ocho diamantes, entre los cuales hay ocho festones compuestos de 148 diamantes.

En el frente de la corona y en el centro de una cruz de Malta de diamantes, se ostenta el famoso rubí, el cual dice la tradición haber sido dado á Eduardo príncipe de Gales, hijo de Eduardo III llamado el príncipe Negro, por D. Pedro rey de Castilla, después de la batalla de Najera cerca de Vitoria en el año 1367. Este rubí a-

dornaba el yelmo de Enrique V, en la batalla de Agincourt dada en el año de 1415. Está atravesado al estilo oriental cubriendo la parte superior del orificio otro pequeño rubí. Al rededor de este rubí para formar la cruz, hay 75 diamantes. Las otras tres cruces maltesas que forman los dos lados y el respaldo de la corona, tienen centros de esmeraldas, y contienen respectivamente 132, 124 y 130 brillantes.

Entre las cuatro cruces maltesas se ven cuatro ornamentos en forma de flor de lis con cuatro rubies en los centros rodeados de diamantes rosas, conteniendo respectivamente 85, 86 y 87. De las cruces maltesas salen cuatro arcos imperiales compuestos de hojas de encina y contienen 128 diamantes rosas, tabletas y brillantes; 32 perlas, 54 diamantes rosas y una tableta. El número total de diamantes en los arcos y en los ángulos es de 108 brillantes, 116 tabletas y 559 rosas. De la parte superior de los arcos hay suspendidos cuatro grandes perlas conteniendo 12 diamantes rosas y 24 mas pequeños. Sobre el arco hay 340 brillantes, y en la parte mas superior 244, mas 33 diamantes rosas. La cruz de la cuna de la corona tiene un záfiro en el centro rodeado de cuatro grandes brillantes y 108 mas pequeños.

El total de piedras preciosas de la corona es pues el siguiente: Un gran rubí irregularmente palido: un gran záfiro y otros diez záfiro menores: 11 esmeraldas: 4 rubies: 1,363 brillantes: 1,273 diamantes rosas: 147 diamantes tabletas: 4 perlas de la forma de gotas y otras 273 perlas mas.

— Acerca de la evasión de D. Jai-

me Mur y del Sr. Quiotanilla, este último muy conocido en Madrid, refiere *La España* los siguientes pormenores:

«Parece que desesperanzados completamente de hallar un sitio seguro donde ocultarse, pudieron hallar una pequeña lancha, y acompañados del solo hombre que la tripulaba se lanzaron á merced de las olas con la esperanza sin duda de tropezar con algun otro buque que los llevase á puerto de salvacion. Por lo visto su arriesgada tentativa tuvo el feliz éxito que se proponian, y á estas horas es probable que se encuentren bastante alejados del teatro de los recientes sucesos. Así, al menos, se refiere.»

— El señor infante duque de Montpensier debe desembarcar en Santoña.

— La goleta *Ceres* ha llegado ya á San Fernando con los restos del general Ciscar.

— El decreto disponiendo que vuelva á encargarse del ministerio de la Guerra el señor duque de Tetuan, está, como se dijo, firmada por S. M., pero sin duda no llegó á tiempo para insertarse en la *Gaceta* del día 1.º Apareció en la del 2.

— En la mañana del 1.º del actual llegaron á Cádiz procedentes de Ceuta, los vapores SAN QUINTIN y SAN FRANCISCO DE BORJA, con dos escuadrones de húsares de la Princesa que desembarcaban en el Trocadero y pasaban al Puerto de Santa María. También llegó el HÉRCULES con el primer batallón de Saboya, el cual sin desembarcar recogió su almacén y siguió su rumbo á Bilbao.

— El invicto duque de Tetuan ha regalado al bizarro conde de Reus un cañón de los cogidos á los marroques

en recompensa de los servicios prestados en la guerra: dicho cañon parece que será colocado en el castillo que el conde de Reus posee en los montes de Toledo, donde servirá de perpetuo recuerdo de los grandes hechos que han señalado nuestra campaña de Africa.

— Acerca de la aurora boreal que apareció en Alemania el 9 del próximo pasado, ha publicado el profesor M. Fortin algunos interesantes pormenores. La luz boreal tenia la forma de un abanico escalonado por gavillas rojizas muy semejantes á los rastros de luz de la pila Bunsen. En el tiempo que duró el fenómeno hubo estremecimientos trasversales que subiendo del horizonte al zenit, formaban intersecciones en la superficie del abanico luminoso: observó también M. Fortin variaciones muy notables en la posición de este último, que oscilaba sensiblemente hacia el O. con retrocesos frecuentes á su primitiva situación. La estension del abanico luminoso era, segun sus cálculos, de 80 grados, y á la altura zenital de 50: su duracion total fué de 10 ó 12 minutos. Algunos aereolitos cuyo movimiento era muy rápido, atravesaron la atmósfera.

— Al dar cuenta *La Crónica de Gibraltar* de la traslacion de los restos del Sr. Ciscar á bordo de la *Villa de Bilbao*, reproduce la siguiente nota que la misma *Crónica* publicó el 24 de agosto de 1829:

«El 12 de agosto de 1829 ha fallecido en esta plaza el Exmo. Sr. D. Gabriel de Ciscar, tan conocido en el mundo literario por sus numerosas é importantes producciones como por sus muchas virtudes públicas y particulares que le han valido los puestos elevados que obtuvo en su patria desde la edad de 18 años á la de 63. De estos puestos solo mencionaremos los siguientes: En 1798, siendo capitán de navio, fué enviado á Paris por el rey Carlos IV para asistir al Congreso de hombres científicos que formaron el nuevo sistema de medidas y pesas. En 1811, durante la guerra de la Independencia, fué uno de los regentes en union con Blake y Agar. En esta época el emperador de Rusia envió un mensajero á Cadiz para manifestar á la regencia el deseo de hacer causa común con España contra Napoleon; y el general Ciscar, presiden-

te á la sazón de la regencia, envió á Londres un agente para tratar de esto; de aquí tuvo origen el tratado de paz y alianza de Rusia con Inglaterra y España en 1812, uno de los actos mas importantes á la libertad de Europa y cuyo promovedor fué sin duda el general Ciscar, el cual ha servido en la armada española, desde guardia marina hasta el grado mas elevado de teniente general, siendo durante muchos años consejero de Estado de S. M. C.»

— Leemos en el *Diario Español*:

«Tenemos la satisfaccion de anunciar que la sociedad de lengua universal, ha celebrado su segunda reunion. En ella se han aprobado los estatutos que han de regir, y la lista de los socios que actualmente la componen. Son los siguientes:

Ses. Martínez de la Rosa, Infante, Oñazaga, Tejada, Alcalá Galiano, Luzán, Gomez de Laserna, Pacheco, duque de Rivas, Ruiz de la Vega, marqués de Molins, marqués de Corvera, Aguirre, conde de San Luis, Perez de los Cobos, Monares, Rivero, Madoz, Paz, Lafuente, Moreno Lopez, Moyano, Caveda, Cánovas del Castillo, Pareja y Alarcon, Valle, Asquerino, Godoy, Goicoechea (don Roman), Pulgosiso, Maldonado, Macanaz, Millán y Caro, Janer, Sabau, Montalvan, Figuerola, Castelar, Hartzembusch, Monlau y Sotos.

Ademas se nombraron los individuos de la junta directiva de los trabajos lingüísticos, á cuyo cargo está la propuesta de los nuevos socios ordinarios y corresponsales que quieran tomar parte en el buen éxito de esta obra.

El establecimiento de una lengua universal es una necesidad urgente y sentida por todos, y puede considerarse como un hecho indefectible, sobre todo, cuando han desaparecido las prevenciones sobre su pretendida imposibilidad, ó gravísima dificultad. Tampoco puede desconocerse que la Providencia llama á la España á dar á esta obra el primero y mas poderoso impulso, y bien lo indica la calidad de las personas que se han prestado con tanta espontaneidad á la formacion de la sociedad de lengua universal. Por lo mismo creemos que todos los que se sientan con fuerza para llevar siquiera una piedra pequeña á este edificio colosal, no podrán resis-

tir á los impulsos de su corazon para tomar parte en una empresa tan grandiosa, tan humanitaria y de tanta gloria para la España, y en particular para todos los individuos que contribuyan á su realizacion.

Los socios contribuirán con 20 rs. por trimestre, y recibirán gratis los estatutos, la gramática y diccionario de la lengua universal, y el periódico y las demas obras que publique la sociedad sobre estas materias.»

Correo de ayer.

He aquí los documentos que publica la *Gaceta* del día 2:

DECRETO DE AMNISTIA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Quando V. M., después de comunicar el mas vivo y eficaz impulso á la prosperidad pública, y de asentar sobre sólidos cimientos la tranquilidad interior, enviaba su ejército á defender en el extranjero la honra del país lastimada, cuando la nacion agradecida aplaudía con universal regocijo, y la Europa admiraba los nobles esfuerzos con que aquel levantaba el nombre español; pasiones que se creian apagadas, intereses que no tienen raices en este pueblo leal, vinieron á llenar de amargura á los súbditos de V. M., y de asombro á los extranjeros que contemplaban con satisfaccion el desarrollo constante y progresivo que una política previsora imprimia á todos los elementos que constituyen la prosperidad nacional.

Tentativa tan insensata merecia un castigo para siempre ejemplar, pero el gobierno, inspirado por los nobles y magnánimos pensamientos de V. M., no quiere que la ley, al cumplir el fallo inexorable de la justicia, lleve el luto á ningún punto de la península en visperas de celebrarse el aniversario de uno de los hechos mas gloriosos de nuestra historia, y cuando la nacion se prepara á saludar con entusiasta gratitud al ejército vencedor en tantos combates, modelo siempre de valor, de constancia y de disciplina.

V. M. quiere cubrir con el velo de su bondad inagotable atentados que si son indignos y altamente criminales solo han servido para demostrar una vez mas la union íntima que existe entre la nacion y el Trono.

Los ministros que suscriben creen

que V. M. puede abandonarse á sus elevadas y generosas inspiraciones sin peligro de ningún interés ni de ningún principio, y dar esta nueva prueba de la confianza que tiene en los sentimientos de su pueblo y en la fuerza y solidez de la dinastía.

Por estas consideraciones, el Consejo de ministros propone á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Aranjuez 1.º de Mayo de 1860. — Señora: A. L. R. P. de V. M. — El presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell. — El ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes. — El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete. — El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria. — El ministro de Marina, José Mac Crohon. — El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera. — El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

## REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Se concede amnistía general completa y sin excepcion á todas las personas procesadas, sentenciadas ó sujetas á responsabilidad por cualquiera clase de delitos políticos cometidos desde la fecha del real decreto de 19 de Octubre de 1856.

Art. 2.º Se sobreseera desde luego y sin costas en los procesos pendientes por estos delitos, y las personas que por ellos se hallaren detenidas ó sufriendo alguna condena serán puestas inmediatamente en libertad sin nota alguna, dejando libres sus bienes de todo embargo ó secuestro.

Art. 3.º Los que se hallen expatriados podrán volver á España desde luego, haciendo previamente ante los respectivos enviados y cónsules españoles el juramento de fidelidad á mi persona y autoridad y á la Constitucion del Estado.

Art. 4.º Los que se hallen detenidos por haber tomado parte en actos ostensiblemente contrarios á la dinastía ó á las instituciones, prestarán el mismo juramento antes de ser puestos en libertad.

Art. 5.º Los artículos 3.º y 4.º no comprenden á los que por leyes especiales se hallen privados de residir en los dominios de España.

Art. 6.º Por los ministros respecti-

vos se me propondrán las medidas necesarias para la ejecucion de este decreto.

Dado en Aranjuez á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta. — Está rubricado de la real mano. — El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

## CONVOCACION DE LAS CORTES.

Usando de la prerogativa que me compete por el artículo 26 de la Constitucion, y de conformidad con lo que me ha propuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las Cortes del reino se reunirán en la capital de la monarquía el día 25 de mayo del presente año.

Dado en Aranjuez á primero de mayo de mil ochocientos sesenta. — Está rubricado de la real mano. — El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

## ESPULSION DEL CONDE DE MONTEMOLIN Y DE SU HERMANO.

Por el ministerio de la Guerra se ha espedido la siguiente real orden:

«Por consecuencia de lo prevenido en el real decreto de esta fecha y en la ley de 27 de octubre de 1834, dispondrá V. E. que los ex infantes D. Carlos Luis de Borbon y su hermano D. Fernando sean trasladados en un buque del Estado, que designará el ministro de Marina, al puerto del extranjero que los mismos señalen.

De real orden y por acuerdo del Consejo de ministros lo comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 1.º de mayo de 1860. — O'Donnell. — Señor general en jefe del segundo ejército y distrito.

— Han pasado ya á manos del juzgado civil de Tortosa las causas que por lo militar se seguian á las diferentes personas complicadas en la sublevacion pasada. El juez empezó á actuar el 24 en ellas, tomando declaracion á uno de los acusados.

— Por efecto de la amplia amnistía concedida por S. M. la Reina, han sido inmediatamente y en las primeras horas de la mañana de hoy, puestos en comunicacion los presos que por complicidad en la última inten-

tona carlista estaba procesando el diligente juez de esta corte Sr. Pida.

Pocos momentos despues de publicado el decreto en la *Gaceta* se presentaba en la cárcel el juzgado á alzar la incomunicação, debiendo seguir inmediatamente el acto de soltura.

— De vuelta del viaje del rey, la escuadra piemontesa irá á tomar posesion de los puertos que el reino ha adquirido en el Adriatico.

— En Roma hay ya 22,000 hombres de tropas, y las ofrendas en hombres y dinero afluyen de todo el universo católico.

— Aunque se creia que el rey Victor Manuel no iria á las Legaciones, ayer ha debido entrar en Bolonia y el 4 ó 5 estará en Reggio, Módena, Parma y Plasencia.

— Dice *La Epoca* que probablemente S. M. la Reina regresará á Madrid el 1.º de junio, y se aguardará á que verifique su alumbramiento S. A. R. la duquesa de Montpensier en la corte, para trasladarse mas tarde toda la real familia á S. Ildefonso.

— Hay noticias de el día 1.º del ejército de Africa que anuncian no ocurrirá novedad.

— Han sido destinados de cuartel á Ibiza y la Coruña los brigadieres Mendoza y Arjona.

— Al brigadier de caballería D. Venancio Gurrea se le ha concedido cuartel para la corte.

— Al anoecer del 2 debian llegar á la corte los batallones cazadores de Madrid, Barbastro, Chiclana, Alba de Tormes y regimiento infantería de Toledo, procedentes de Alicante.

— Despues de un ensayo satisfactorio, han llegado al Ferrol dos buques remolcadores, uno de rueda y otro de hélice: este último desarrolló mayor velocidad que aquel.

— Del puerto de Liverpool han salido muchos maquinistas y operarios facultativos con direccion á Santander y San Sebastian, habiendose despachado varios buques con locomotoras, rails y demas material fijo y móvil para los caminos de hierro de la corte á Irua y Alar.

— Por este correo, dice una carta de Manila de fecha del 9 de marzo, remite nuestro digno capitán general al gobierno 120.000 pesos, recaudados en la suscripcion para ayudar á la guerra de Africa. Hace dos correos

que se remitieron otros 300,000 para el propio destino.

— La ciudadela y fuertes de Saygon (Cochinchina), quedan custodiados por dos compañías nuestras y otras dos francesas.

— De el *Telégrafo* del día 3.

A las nueve de esta mañana el estampido del cañon ha anunciado á Barcelona, que entraban en el puerto los buques que conducian á los Voluntarios catalanes y á los Cazadores de Arapiles. Sería necesaria mas calma de la que podemos tener en medio del inmenso júbilo que embarga todos los pechos, para describir el frenético entusiasmo con que todo el vecindario se ha apresurado á salir al encuentro y agasajar á los recién llegados. Otro día daremos una relacion detallada: contentémonos por hoy con dar la bienvenida á aquellos valientes, y clamar como claman todos los barceloneses: ¡Gloria al ejército español! Gloria á los voluntarios catalanes!

**PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.**  
(De LA CORONA.)

*Madrid 3 de mayo, á las 6 y 35 minutos de la tarde.*

La *Gaceta* trae los reales decretos nombrando directores de artillería al general don José de la Concha, marqués de la Habana, y de ingenieros á don Juan Prim, marqués de los Castillejos.

El general Prim llegó anoche á esta capital siendo recibido con grande entusiasmo.

*Madrid 4 de mayo, á las 4 y 55 minutos de la tarde.*

La *Gaceta* publica la forma de los aranceles judiciales uniformándolos con la supresion y la division de audiencias de primera y de segunda clase.

Publica tambien una real orden recomendando la pronta aplicacion de la amnistia.

En el bolsin se han cotizado el consolidado á 49-50 y el diferido á 39-45.

*Paris 3 de mayo á las 2 y 10 minutos de la mañana.*

La guarnicion francesa evacuará á Roma á fines de junio.

*Paris 4 de abril, á las 9 y 5 minutos de la mañana.*

BOLONIA 2.—El miércoles presentaron los syndicos de la Romagna al rey un mensaje y un donativo de cinco millones. El rey elogió tal acto.

Tambien la ciudad de Bolonia ha presentado un mensaje.

Una carta de Génova dice que se preparaba clandestinamente una expedicion de seiscientos garibaldinos á Sicilia, pero que ha abortado el proyecto.

Por las anteriores noticias,  
J. Hospitaler.

**MAHON.**

**Nota de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion de Correos de esta Ciudad por falta del correspondiente franqueo.**

- D. Manuela Mañes . . . . . Chiva.
- „ Bautista Urtado . . . . . Valencia.
- „ Cristóbal Portella . . . . . Palma.
- „ Maria Martinez y Olayo. . . . . Ortajo de Santiago.
- „ Julian Aldas. . . . . Valencia.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*

San Victoriano mártir, San Antonio arzobispo de Florencia, Santos Gordiano y Epimaco esclavos mártires. El segundo padeció su glorioso martirio en tiempo de Decio, año de 250, y el otro en la persecucion de Juliano el apóstata en el de 362.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Cármen.

*Santo de mañana.*

San Francisco de Gerónimo confesor, Santos Poncio, Florencio, Anastasio y Eudaido mártires.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

El sol sale á las 4 h. y 50 m. y se pone á las 7 y 3 m.

La luna sale á las 12 y 10 m. de la N. y se pone á las 9 y 5 m. de la M.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 9 de Mayo de 1860.

*Servicio para el 10.*

Gefe de día: D. Eugenio Minguez y Picado, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Valencian.º 23.—Parada, Valencia y Burgos.—Hospital y provisiones, Valencia.—El F. C. Sargento Mayor.—*Miguel Ferradas.*

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

*Salidas.*

Para la mar falucho guarda costas esp. Fama.

Buques despachados.

Para Trápani, corbeta noruega Matthanja, de 235 t., cap. E. J. Hummelaud con 12 trip. y lastre.

**AVISOS OFICIALES.**

**Vice-Consulado de Francia en Mahon.**

*Mr. Bonnet (Bernardo) capitán del buque francés Barnave de la matrícula de Burdeos, actualmente fondeado en este puerto con cargamento de azúcar, con destino á Marse-*

*lla, necesitará unos veinte mil francos mas ó menos para el pago de los gastos de avería y otros que ha tenido en este puerto.*

*Las personas que quieran prestarle dicha cantidad á la gruesa aventura ó sea riesgo marítimo pueden presentar sus proposiciones en pliego cerrado en el despacho de este vice-consulado hasta las diez de la mañana del día 14 de los corrientes en cuya hora serán abiertos y se adjudicará á la persona cuyas condiciones sean mas ventajosas.*

*Habiendo dos ó mas proposiciones igualmente beneficiosas se adjudicará al que primero la hubiese presentado.*

*Los gastos de cancillería y del presente anuncio son á cargo del prestamista. Mahon 9 Mayo 1860.*

*—Bonnet, capitán del Barnave.—Vu et approuvé par le Vice-consul de France.—Le Vte. L. de Potier.*

**ANUNCIOS.**

**VENTA.**

*A voluntad de sus dueños se saca en venta el predio Binidali del término de Mahon. Para su ajuste dirigirse á D. Pedro Vinent calle del Roser n.º 14.*

**Á LAS COSTURERAS.**

*Las que quieran costura acudir á la sastrería de Orfila. Calle del Castillo n.º 2.*

**TIENDA EN LIQUIDACION.**

*Muebles de caoba de superior calidad los hallarán en la carpintería de Juan Riudavets, calle Nueva n.º 15, á precios sumamente cómodos.*

**NODRIZA.**

*En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantar en su misma casa.*

*Igualmente darán razon de un jóven que desea colocarse en clase de criado. Sabe cuidar un caballo.*

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,  
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva n.º 24.